

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE CATÉTERES DIAGNÓSTICOS Y ELECTRODOS/PARCHES, A ADJUDICAR POR LA FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 09/2024

Por Resolución de la Comisión Delegada del Patronato de la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM)** como Órgano de contratación, en la fecha del 8 de octubre de 2024, se ha aprobado la iniciación del expediente reseñado en el título, con las características que a continuación se desglosan:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Órgano Directivo Promotor del Contrato: Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Gregorio Marañón, Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:
 - CIF: G83195305
 - Código NUTS: ES300
 - Dirección: Calle Dr. Esquerdo, 46, Pabellón de Gobierno, planta baja, 28007 – Madrid.
 - Correo electrónico: gerencia@fibhgm.org
 - Teléfono: 914 26 51 15
- c) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

La presentación de proposiciones, así como las notificaciones y comunicaciones, entre el Órgano de contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente de forma electrónica y a través de la plataforma electrónica de licitación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, por medio de la plataforma VORTAL, cuyo acceso se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhgm> o a través de la sede electrónica del contratante.

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, a través del teléfono o dirección de correo electrónico consignados en el apartado anterior. Las solicitudes de participación podrán presentarse dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. CONTRATO:

A. Objeto:

El objeto de este pliego es el **suministro de catéteres diagnóstico y electrodos/parches** (40 unidades de cada uno) para la consecución de los objetivos del proyecto **PI23/01769** cuyo título es **"High-Resolution Atrial Epicardial Mapping to Validate a Non-Invasive Technology for Personalised AF Treatment. Study EPIMAP-AF"** enfocados en mejorar el tratamiento de la fibrilación auricular, cuyo Investigador Principal (IP) es el Dr. Felipe Atienza Fernández, del Servicio de Cardiología del Hospital Gregorio Marañón. **Dicho gasto se financiará con cargo al proyecto con expediente número PI23/01769, con subvención obtenida para proyectos I+D+I en salud, convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023 del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.**

La compra de los catéteres de mapeo de alta densidad resulta imprescindible para cumplir con los objetivos del proyecto enfocados en mejorar el tratamiento de la fibrilación auricular (FA), una condición que reduce significativamente la calidad y esperanza de vida.

CPV: 33141200-2 Catéteres; 33141240-4 Accesorios para catéter

División en lotes: NO.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

B. Plazo de entrega y duración del contrato:

Dichos suministros serán a demanda, se realizarán en función de las necesidades del Proyecto de Investigación, pudiendo no gastarse los importes previstos en su caso.

La entrega del material (catéteres y electrodos) se realizará en un plazo máximo de 3 semanas desde la realización de cada pedido (solicitud de cada suministro). En cada entrega que se realice deberá aportarse el correspondiente albarán o nota de entrega.

Total: la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración estimada de DOS (2) años (24 meses), salvo las posibles prórrogas.

Parciales: conforme al programa de trabajo acordado por las partes.

Prórrogas: se prevé la prórroga del contrato de suministro por periodos anuales con un plazo total de TRES (3) años (36 meses).

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso (escrito o verbal) se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: CINCO (5) años (60 meses).

4. PROCEDIMIENTO: ABIERTO, tramitación ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS. NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

5. APERTURA DE OFERTAS: Se informará a los licitadores con la suficiente antelación. Se publicarán los días de las aperturas en el perfil del contratante.

6. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

Declaración sobre el volumen global anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios o cuentas anuales. Mínimo anual: 1,5 x valor estimado del contrato.

B. Técnica:

- a) Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

de los mismos. Además de lo anterior, presentación de 2 (DOS) certificados de buena ejecución.

- b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: No procede.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Con carácter exhaustivo: será necesario que los licitadores se encuentren en condición de acometer todas las actividades y tareas incluidas en el PPT.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: se emplearán los siguientes:

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS
	Propuesta técnica debidamente firmada que acredite el cumplimiento de todas las características y especificaciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás aspectos de los catéteres.	40

Desglose de dicha puntuación:

- 1.- Especificación de variedad de calibres: **hasta 10 puntos.**
- 2.- Sencillez en la manipulación: **hasta 10 puntos.**
- 3.- Descripción de metodología general del suministro: planificación de entregas, sistema de pedidos, definición de entregables y manuales, aplicación de sistemas de calidad, etc: **hasta 20 puntos.**

SOBRE 3	CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS
Precio.		60

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Se calculan como presupuesto estimado las cantidades siguientes:

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	103.280.-€
PRÓRROGAS PREVISTAS	0,00.-€
POSIBLES MODIFICACIONES (10%)	10.328.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	113.608.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO: 40 CATÉTERES	IMPORTE
BASE IMPONIBLE (Precio ud (caja). 1.682.-€)	67.280.-€
IVA (21%)	14.128,8.-€
TOTAL	81.408,8.-€
CONCEPTO: 40 ELECTRODOS	IMPORTE
BASE IMPONIBLE (Precio ud (caja). 900.-€)	36.000.-€
IVA (21%)	7.560.-€
TOTAL	43.560.-€
TOTAL (Catéteres+Electrodos)	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	103.280.-€
IVA (21%)	21.688,8.-€
TOTAL	124.968,8.-€

Presupuesto base de licitación:

Precio unitario por catéter: 1.682 euros.

Número de catéteres: 40

Base imponible total: 67.280 euros.

Importe del IVA (21%): 14.128,80 euros

Total: 81.408,80 euros

Precio unitario por electrodos/Parches: 900 euros.

Número de electrodos: 40

Base imponible total: 36.000 euros.

Importe Del IVA (21%): 7.560 euros.

Total: 43.560 euros.

Total catéteres + electrodos (IVA no incluido): 103.280 euros.

Tipo de presupuesto: MÁXIMO ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación: CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

OCHO CON OCHENTA EUROS (124.968,80.-€)

Base imponible: CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (103.280.-€)

Importe del I.V.A. (21%): VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA EUROS (21.688,80.-€)

Valor estimado del contrato: CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (113.608.-€)

Crédito en el que se ampara: Los gastos se financiarán con cargo al proyecto con expediente número PI23/01769, con subvención obtenida para proyectos I+D+I en salud, convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023 del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

Posibles modificaciones: máximo 10%, para las posibles necesidades de catéteres adicionales por retrasos o problemas imprevistos con la ejecución del suministro o del proyecto de investigación de referencia, y para actividades no previstas inicialmente que sean absolutamente necesarias para la consecución de los objetivos del estudio.

10. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del precio final, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

11. RECURSOS:

Contra el presente acto cabrá recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP, en su caso.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Madrid, a 23 de octubre de 2024

DIRECTORA DE LA FIBHGM

Dña. Teresa Fernández Alonso